

+ T3A o T3B, para el ramal de acceso al Bajo de la Cabezuela.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental.

3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—14.435.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación del gasoducto Barcelona-Valencia-Bilbao, ya existente, que discurre por el muelle de Inflamables, Zona Sur y Zona de Actividades Logísticas (ZAL), en su recorrido por el interior del recinto del puerto de Barcelona.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo sexto, edificio «Asta», durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Director, Josep Oriol Carreras.—13.606.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del

citado plazo en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Carlos Galindo Argüelles. Expediente 00808/2000.

Don Juan Miguel Sánchez López. Expediente 00830/2000.

Don Cesáreo Goicoechea Goicoechea. Expediente 00900/2000.

Don José Luis Martín Jimeno. Expediente 01072/2000.

Doña M. de Soledad Martín Giménez. Expediente 01207/2000.

Don José Antonio Jures Lara. Expediente 01212/2000.

Don Gustavo de la Vega Matutano. Expediente 01225/2000.

Cye. de Mantenimiento y Servicios. Expediente 01236/2000.

Doña María Aránzazu Guerrero Alonso. Expediente 01254/2000.

Don Carlos Quintana Gil. Expediente 01268/2000.

«Cia. Gestora de Servicios, Instalaciones y Suministros, Sociedad Anónima». Expediente 01308/2000.

Don Raúl Ignacio Torres Greene. Expediente 01351/2000.

Don Evelio Antonio Tabares Cardona. Expediente 01353/2000.

Don Bouleha Habib. Expediente 01362/2000.

Doña Raquel Jurado Gil. Expediente 01363/2000.

Doña Raquel Morante Díez. Expediente 01469/2000.

Doña Mónica Ibarra Carbajo. Expediente 00979/2000.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—13.575.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián sobre notificación.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sobre notificaciones, se hace público para conocimiento de los interesados (desconocidos o en ignorado paradero) que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián está tramitando la modificación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios aprobado por Orden de 27 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 1996, y «Diario Oficial de Galicia» número 25, de 5 de febrero de 1996), con el objeto de ampliar la zona de servicio e incorporar los terrenos necesarios para ejecución del proyecto de ampliación del puerto, lo que se comunica para que, en el plazo de diez días puedan examinar el citado proyecto y efectuar las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El proyecto de modificación se encuentra a su disposición en las oficinas de puertos, sitas en el muelle de Curuxeiras, sin número, de Ferrol, desde las ocho hasta las quince horas.

Ferrol, 19 de marzo de 2001.—El Presidente, Guillermo Grandío Chao.—13.608.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «Seguridad vial. Enlace de Guijuelo CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 387,200. Tramo: Guijuelo. Provincia de Salamanca». Clave: 33-SA-2850.

Con fecha 22 de mayo de 1998, el Subdirector general de Conservación y Explotación, por delegación del Director general de Carreteras, aprobó

el proyecto de construcción: «Seguridad vial. Enlace de Guijuelo CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 387,200. Tramo: Guijuelo. Provincia de Salamanca». Clave: 33-SA-2850. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 15 de marzo de 2001, se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993.

La declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras de PAPCA 1993-1995 está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablón de anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torre Villarreal, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados, podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca y en las del Ayuntamiento de Guijuelo.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torre de Villarreal, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas siguientes:

Día: 16 de mayo de 2001.

Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «La Tribuna» y «La Gaceta» de Salamanca. La publicación en los boletines oficiales a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes

y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 21 de marzo de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—13.554.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de intersecciones CN-601 de Madrid a León por Valladolid, punto kilométrico 318,350. Tramo: Villarente-León». Provincia de León. Clave: 33-LE-2780.

Con fecha 23 de noviembre de 1999, el Subdirector general de Conservación y Explotación, por delegación del Director general de Carreteras, aprobó el proyecto de construcción: «Seguridad vial. Mejora de intersecciones CN-601 de Madrid a León por Valladolid, punto kilométrico 318,350. Tramo: Villarente-León». Clave: 33-LE-2780. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 8 de marzo de 2001, se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993.

La declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras de PAPCA 1993-1995 está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tabloneros de anuncios municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados, podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León y en las de los Ayuntamientos de Valdefresno y Villaturiel.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las

reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdefresno y Villaturiel (León) y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas siguientes:

Día: 10 de mayo de 2001.

Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «La Crónica-El Mundo» de León. La publicación en los boletines oficiales a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 21 de marzo de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—13.562.

Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 8 de marzo de 2001, por el cual se cita, llama y emplaza a don Antonio López Delgado, con domicilio en calle Trafalgar, 39, 4.º, 08010 Barcelona, actualmente en paradero desconocido.

El Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Antonio López Delgado, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-3091, que tuvo su último domicilio en calle Trafalgar, 39, 4.º, 08010 Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del expediente disciplinario de signatura SGP.253/00, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Consejero-Director general, P. D. (delegación competencias R. 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio), el Subdirector, José Antonio Garrido Martín.—13.550.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintas solicitudes de revocación.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Elisa López Calvo, con NIF 34999472G; don Arthur Férrez Sellez, con NIF 48318446T, doña Dolores Tomás Gil, con NIF 52719711P, doña Patricia Cendón Fernández, con NIF 34999597Z, don Jorge Pla García, con NIF 4322689T, doña Dominica Ortega Palacios, con NIF 48378630Q, don Enrique Rojo Sánchez Gadeo, con NIF 22568714X, y doña María Blasco Saiz, con NIF 4589755J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones en el siguiente extracto: «La Directora General de Formación Profesional y Promoción Educativa ha resuelto la desestimación de la solicitud de revocación interpuesta por doña Elisa López Calvo, con NIF 34999472G, don don Arthur Férrez Sellez, con NIF 48318446T, doña Dolores Tomás Gil, con NIF 52719711P, doña Patricia Cendón Fernández, con NIF 34999597Z, don Jorge Pla García, con NIF 4322689T, doña Dominica Ortega Palacios, con NIF 48378630Q, don Enrique Rojo Sánchez Gadeo, con NIF 22568714X, y doña María Blasco Saiz, con NIF 4589755J. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—13.604.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a don Pedro José López Bonilla, heredero de la pensionista fallecida doña Petra Bonilla García de la Mutualidad de Obras Públicas, sección B.

Desconocido el actual domicilio de don Pedro José Bonilla cuyo último domicilio conocido es Parque San Julián, 10, 3.º derecha, en Cuenca, afectado por el expediente que se tramita en esta Mutualidad